

Los gastos secretos y la venta de títulos nobiliarios de Italia en tiempos del duque de Lerma*

Secret expenses and the sale of noble titles from Italy in the times of the Duke of Lerma

FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO

Universidad de Almería. Departamento de Historia. La Cañada 04120, Almería.

fandujar@ual.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3254-7153>

Cómo citar/ How to cite: ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, “Los gastos secretos y la venta de títulos nobiliarios de Italia en tiempos del duque de Lerma”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, Extraordinario III (2025), pp. 331-345. DOI: <https://doi.org/10.24197/pvcnx705>

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](#) / Open access article under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](#).

Resumen: El duque de Lerma acumuló durante su periodo de valimiento un inmenso patrimonio. Tras su caída del poder, la averiguación sobre las mercedes que había recibido incluyó un apartado relativo a los gastos secretos que fueron manejados tanto por el propio duque como su clientela más cercana. Junto a esos gastos se contabilizaron una serie de pagos que no estaban sujetos a control alguno y en los que Lerma tuvo intervención directa. En esta aportación se estudia esa especial cuenta de dinero y su financiación, que se hizo fundamentalmente mediante una masiva venta de títulos nobiliarios de Italia.

Palabras clave: Duque de Lerma; corrupción; venalidad; gastos secretos; Felipe III.

Abstract: The Duke of Lerma accumulated an immense fortune during his period of power. After his fall from grace, the investigation into the favors he had received included a section on the secret expenses that were handled both by the duke himself and his closest clientele. Along with these expenses, a series of payments were accounted for that were not subject to any control and in which Lerma had direct involvement. This contribution studies this special account of money and its financing, which was done primarily through a massive sale of noble titles from Italy.

Keywords: Duke of Lerma; corruption; venality; secret expenses; Philip III.

* Este artículo es parte del proyecto de I+D+i PID2020-114799GB-I00, financiado por MCIN/ AEI/10.13039/501100011033/ y FEDER Una manera de hacer Europa.

Sumario: Introducción. 1. Los gastos secretos en tiempos del duque de Lerma. 2. El granero del dinero: la venta de títulos nobiliarios de Italia. 3. Conclusiones. Bibliografía.

INTRODUCCIÓN

En la presente aportación tratamos de acercarnos a una de las posibles vías de enriquecimiento ilícito - entre otras muchas- de que se valieron tanto el duque de Lerma como sus allegados más directos. La historiografía se ha ocupado por extenso tanto de la figura del valido como las de sus principales hechuras en relación con las prácticas de corrupción. Sobre Lerma, los estudios de Antonio Feros, Alfredo Alvar, Patrick Williams y Giusseppe Mrozek incluyen abundante información al respecto¹. Y lo mismo puede afirmarse sobre sus hechuras, en donde destaca el estudio de Santiago Martínez sobre Rodrigo Calderón², así como los trabajos de Josep María Torras, Bernardo José García, Ricardo Gómez Rivero y Giusseppe Mrozek sobre Pedro Franqueza³, y de este último en torno a la figura de Alonso Ramírez de Prado⁴. Sin embargo quien más se ha ocupado del patrimonio acumulado por Lerma ha sido Bernardo José García García en su minuciosa contribución sobre la justificación de las mercedes concedidas al valido.⁵

¹ FEROS, Antonio, *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2002; WILLIAMS, Patrick, *El gran valido. El duque de Lerma, la corte y el gobierno de Felipe III, 1598-1621*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2010; ALVAR EZQUERRA, Alfredo, *El duque de Lerma. Corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2010; MROZEK ELISZEZYNSKI, Giuseppe, *Bajo acusación. El valimiento en el reinado de Felipe III. Procesos y discursos*, Madrid, Polifemo, 2015.

² MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago, *Rodrigo Calderón. La sombra del valido. Privanza, favor y corrupción en la corte de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2009.

³ GARCÍA GARCÍA, Bernardo José, “Pedro Franqueza, secretario de sí mismo. Proceso a una privanza y primera crisis del valimiento de Lerma (1607-1609)”, en *Annali di Storia moderna e contemporanea*, 5 (1999), 21-42; TORRAS I RIBÉ, Josep María, “La ‘Visita’ contra Pedro Franquesa (1607-1614): un proceso político en la monarquía hispánica de los Áustrias”, en *Pedralbes: Revista d'història moderna*, 17 (1997), pp. 153-190; GÓMEZ RIVERO, Ricardo, “El juicio al Secretario de Estado Pedro Franqueza, conde de Villalonga”, en *Ius Fugit*, 10-11 (2001-2003), pp. 401-531; MROZEK ELISZEZYNSKI , “Una rete de corruzione tra Spagna e Italia: i processi agli ufficiali di Pedro Franqueza (1609-1611)”, en *Pedralbes: Revista d'història moderna*, 32, 2012, págs. 61-78.

⁴ MROZEK ELISZEZYNSKI, Giusseppe, “Las culpas del Rey y de su Favorito. El proceso a Alonso Ramírez de Prado (1607-1608)”, en *Libros de la Corte*, 6 (2013), pp. 27-49.

⁵ GARCÍA GARCÍA, Bernardo José “‘Fermosa gracia es la que el rey faze por merecimiento de servicio’. Proceso y justificación de las mercedes otorgadas al valido (1618-1624)” en

Ese conjunto de estudios ha abordado el tema de la corrupción desde diferentes ópticas, desde quienes focalizan el enriquecimiento ilícito casi exclusivamente en las hechuras del duque hasta quienes le atribuyen también una notable participación en diversas actividades corruptas. En cierto modo, se puede afirmar que el debate sobre esa cuestión se halla directamente incardinado con el problema del origen de las mercedes. Una interrogante no resuelta, compleja de resolver, sería si el inmenso caudal de mercedes que obtuvo el duque de Lerma fue otorgado por el rey o, en realidad, habían sido “autoconcedidas” utilizando el nombre del rey. Lo que está fuera de toda duda es que el inmenso patrimonio atesorado por el duque de Lerma no debió manar exclusivamente de la gracia regia sino también de actividades ilícitas desarrolladas por quien gozó de un poder omnímodo a la sombra de Felipe III.

Sea como fuere, lo cierto es que tras la caída del duque y la subsiguiente averiguación sobre el patrimonio atesorado, se demostró sin ambages que Francisco de Sandoval y Rojas, duque de Lerma, había logrado acumular un capital que, de acuerdo con la investigación realizada desde la primavera del año 1621 por el escribano mayor de rentas Domingo de la Torre Rucabado, en orden a embargar una parte de esa fortuna, se estimó en 20.281.722 ducados. Tal suma no comprendía la totalidad de los bienes del valido pues la misma averiguación no incluyó una serie de mercedes de las cuales por entonces no se tenía noticia cierta y entre las que se encontraban patronazgos, pedazos de términos y tierras baldías⁶.

Entre ese raudal de bienes el citado escribano mayor de rentas anotó que hasta el año de 1620 había hecho una relación “que montó 1.496.587 ducados que recibieron diversas personas para gastos secretos, de que están averiguadas algunas partidas haberse entregado al duque”⁷. Esa cuenta tiene un interés excepcional, por cuanto se trataba de un dinero que, como veremos más adelante, no estaba sujeto a control alguno por parte de las contadurías del Consejo de Hacienda. Correspondía a los denominados “gastos secretos”, aunque incluía además otros pagos también exentos de supervisión. Su propio título no puede ser más elocuente: *“Relación de los maravedís que el duque de Lerma y otras personas recibieron por mandado de Su Magestad con órdenes de que no se les pida cuenta de ello”*⁸. El documento, además,

Esteban Estríngana, Alicia (ed.), *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias. Medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Sílex, 2012, pp. 321-359.

⁶ GARCÍA GARCÍA, Bernardo José, “Fermosa gracia”, *op. cit.*, p. 347.

⁷ Biblioteca Nacional de España, Manuscrito 13.239, fol. 421 r.

⁸ Archivo Histórico Nacional, leg. 51.346.

contiene toda la información que el comisionado regio Domingo de la Torre logró reunir en 1622 en su investigación sobre las mercedes y patrimonio del duque de Lerma. Averiguación que no solo se limitó a la figura del valido sino también a su extensa clientela, hechuras y criados, pues a la poste todos ellos lograron mercedes y rentas gracias al favor del duque. Individualizar esas oscuras partidas nos permite acercarnos a algunos de los procedimientos seguidos por Lerma para enriquecerse bajo el poder depositado en su persona por el monarca.

Esa relación de pagos, que no tenían que ser justificados, revela no solo el volumen y beneficiarios de los mismos, sino el funcionamiento de unos mecanismos contables y político-administrativos que, por su propia razón de ser, han dejado escasísimos registros documentales, precisamente porque eran operaciones que no debían ser conocidas ni siquiera por quienes hacían los pagos. Pero, al mismo tiempo, dicho documento contiene una valiosa información sobre los ingresos que nutrieron los fondos desde los cuales se hicieron cuantiosos pagos sin que nadie tuviese conocimiento de la finalidad de los mismos. Se trata de un aspecto del patrimonio, y de la corrupción del duque de Lerma, que no ha sido tratado hasta la fecha por la historiografía, tal vez porque amén de la riqueza global atesorada, lo que más interés despertó en su día en la investigación fue la Real Cédula de 8 de abril de 1621 que ordenaba el embargo de los 72.000 ducados de renta anual que percibía el duque de Lerma en concepto de una licencia de exportación de 15.000 salmas de trigo del reino de Sicilia que luego conmutó por otras consignaciones en rentas reales de Castilla, Aragón y Nápoles⁹. Esa renta creó una verdadera cortina de humo sobre el resto del patrimonio del valido.

1. LOS GASTOS SECRETOS EN TIEMPOS DEL DUQUE DE LERMA

Con una diferencia escasa respecto a las cifras suministradas en la averiguación de Domingo de la Torre¹⁰, y con un monto total de 1.508.587 ducados, la relación del dinero que recibieron Lerma y otras personas fue elaborada por el mismo escribano de rentas, es decir, formaría parte del desglose, partida por partida, de todo el volumen de dinero manejado por el valido. Ahora bien, como se notará en la misma, sobre el papel, no todo ese

⁹ GARCÍA GARCÍA, Bernardo José, “Fermosa gracia”, *op. cit.*, p. 323.

¹⁰ La diferencia entre la averiguación de Domingo de la Torre y la documentación conservada en el Archivo Histórico Nacional estriba en 12.000 ducados que el escribano de rentas no incluyó en su primera relación, y que correspondían a un pago por esa suma a Juan Ladrón de Guevara.

dinero debió ser para el bolsillo particular del duque de Lerma, aunque no es descartable que algunos de los destinatarios que más caudales recibieron pudieran haber actuado como meros testaferros o personas interpuestas del valido de Felipe III. Su enorme poder y, sobre todo, su intervención directa en los pagos, emitiendo órdenes con su firma, permite plantear la hipótesis de que algunos de los destinatarios -sus principales hechuras- hubieran sido meros receptores nominales de esas sumas. Del mismo modo, el análisis de la circulación del dinero pagado “de forma secreta” induce a reforzar una hipótesis que se ve avalada, además, por la propia conceptualización de la cuenta, pues englobada bajo la terminología de “gastos secretos”, en realidad abarcaba mucho más al incluir, de forma genérica, todo los maravedís recibidos “con órdenes de que no se les pida cuenta de ello”. Semejante ocultación implicaba no solo no rendir cuentas de su destino sino quedar exentas esas órdenes del control de la contaduría de la razón del Consejo de Hacienda.

El cuadro no solo refleja pagos realizados con cargo a hipotéticos gastos secretos sino también otros hechos sin necesidad de dar cuenta de ellos ni justificar ante nadie, esto es, asimilados a aquellos y unidos por su carácter de “reservados”. La diferencia entre los gastos secretos y los demás incluidos en la *Relación* reside en que Domingo de la Torre tan solo desglosó de forma pormenorizada los primeros, limitándose en los segundos a anotar tan solo el importe total de esos pagos. Esa diferenciación nos ha privado de conocer con mayor precisión la aplicación exacta de esas elevadas sumas de dinero. Sin embargo, en contrapartida, Domingo de la Torre sí que precisó toda una serie de mercedes pecuniarias destinadas a nobles titulados en las que el duque de Lerma tuvo una participación muy directa. Sobre estas últimas volveremos más adelante.

Como gastos secretos propiamente dichos, la averiguación de Domingo de la Torre, solo consideró las partidas correspondientes al duque de Uceda, Octavio Centurión, Bernabé de Vivanco, Tomás de Angulo, Hernando de Espejo, Pedro Mesía de Tovar, Gregorio de Olazábal, Jorge de Tovar y Juan Ladrón de Guevara. A ellos habría que añadir a Juan de Ciriza, por cuyo oficio corrían los gastos secretos, es decir, formalmente cumplía la función de “tesorero de los gastos secretos”.

*Cuadro 1
Maravedís recibidos sin tener que dar cuenta del destino del dinero*

Nombre	Concepto	Importe (ducados)	Relación con Lerma
Duque de Lerma		60.128	
Duque de Uceda	Gastos secretos	31.980	Hijo
Garci Mazo		335.610	Hechura / Contador / Tesorero General
Alonso Muriel		129.117	Hechura / Secretario de cámara del rey
Octavio Centurión	Gastos secretos	247.000	Negocia “Asiento Grande” de 1602 con Lerma y Rodrigo Calderón
Bernabé de Vivanco	Gastos secretos	164.780	Hechura / Secretario /
Juan de Ciriza		206.600	Hechura / Secretario
Marqués de Siete Iglesias		163.947	Hechura / Secretario de cámara del rey
Tomás de Angulo	Gastos secretos	61.712	Tesorero de Lerma
Pedro Franqueza		18.660	Hechura / Secretario
Hernando de Espejo	Gastos secretos	8.890	
Pedro Mesía de Tovar	Gastos secretos	7.357	Tesorero General / amigo
Pedro de Villamor		17.000	
Ramiro de Zabalza		1.000	
Diego de Vergara Gaviria	Gastos secretos	8.000	
Gregorio de Olazabal	Gastos secretos	13.000	
Jorge de Tovar	Gastos secretos	12.800	Secretario / Tesorero
Bautista Serra		9.000	
Juan Ladrón de Guevara	Gastos secretos	12.000	Contador / Tesorero
TOTAL		1.508.587	

Fuente: AHN, Consejos, leg. 51.346.

El resto de los pagos efectuados sin tener que dar cuenta de ellos fueron “justificados” con frases tan estereotipadas, pero a la vez tan significativas como las siguientes: “para cosas extraordinarias, de que no se le ha de pedir cuenta”, “para cierto efecto del servicio de S. M.”, “para cosas secretas de S. M. de que no se le ha de hacer cargo ni pedir cuenta [al tesorero]”. Así, por ejemplo, el 17 de octubre de 1605 Pedro Mesía recibió 2.347.773 maravedís “por tantos que dice dio para cosas secretas, de que no se ha de hacer cargo”. Pero más elocuente aún resulta otra anotación, por cuanto demuestra la intervención directa del duque de Lerma en estos pagos, en la que Domingo de la Torre anotó que Tomás de Angulo “parece que de órdenes de palabra y

billetes del duque pagó a diferentes personas 14.814.503 mrs por ayudas de costa y dinero dado a personas secretas y del duque para entregar a S.M. y otras cosas, y sin otro recaudo recibiéronse en cuenta en virtud de cédula general en que dice se le reciba lo que vuesa merced ha gastado por órdenes del duque”¹¹.

Desde los primeros momentos de su institucionalización, las razones del carácter secreto de estos gastos estuvieron en el pago de servicios de información y espionaje. No obstante, al mismo tiempo sirvieron para afrontar toda una serie de gastos cortesanos muy diversos que iban desde ayudas de costa a criados regios hasta mercedes pecuniarias a servidores en palacio pasando, entre otros, por el gasto suntuario de reyes y reinas¹². Y, en efecto, durante el valimiento del duque de Lerma algunos de ellos fueron aplicados a tales necesidades pero las cuantías más gruesas no parece que tuvieran ese destino. En ese marco, encajaría, por ejemplo, un apunte de 10.200 ducados que recibió Tomás de Angulo, tesorero de Lerma, procedente de la Cámara del rey “por tantos que en diferentes partidas dice haber entregado a S. M. y a la Reina Nuestra Señora en sus manos y otros gastos”.

Aunque cada caso requeriría un análisis detenido, en los límites de esta aportación, nos centraremos en la figura del banquero genovés Octavio Centurión, por cuanto resulta significativo de los mecanismos utilizados para justificar pagos de más que dudosos orígenes. Sabemos, merced a los estudios de Carmen Sanz Ayán, que Centurión negoció personalmente con el duque de Lerma el llamado “Asiento Grande” de 1602, un contrato para proveer en Flandes 7.200.000 ducados, así como otros asientos en los años posteriores¹³. Pero más relevante resulta conocer que Octavio Centurión llegó a ser entre 1602 y 1606 “agente de cobros” del duque, y que por sus manos corrieron las ganancias de las rentas que gozaba el valido en Sicilia¹⁴. Probablemente esa relación fue más allá y esa agencia pudo derivar en negocios comunes. No de otro modo se explica que de los pagos que recibió Octavio Centurión, tan solo uno manó de una orden directa del rey, mientras que todos los demás lo fueron por “billetes de Lerma” en los que no se explicitó motivo alguno del gasto,

¹¹ AHN, Consejos, leg. 51.346, sin foliar.

¹² ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, “Gastos secretos y venalidad en el siglo XVII”, en Franco Rubio, Gloria y Pérez Samper, María de los Ángeles (eds.), *Herederas de Clío. Mujeres que han impulsado la Historia*, Sevilla, Mergablum, 2014, p. 36.

¹³ SANZ AYÁN, Carmen, *Un banquero en el Siglo de Oro. Octavio Centurión, el financiero de los Austrias*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2015, p. 116.

¹⁴ *Ibidem*, p. 101.

salvo en uno de 30.000 ducados que se debían abonar al banquero “a cuenta de cierto asiento tomado con él”.

Amén de que casi todas las órdenes de pago provinieron directamente del valido, o lo que es lo mismo, prescindiendo del conocimiento de Felipe III, la excepcionalidad de los ingresos recibidos por Octavio Centurión reside en que en todos ellos el dinero procedió de venalidad de oficios y honores -títulos nobiliarios- de Nápoles, y siempre fueron justificados como pagos correspondientes a supuestos gastos “en cosas secretas de su Real Servicio”. Por tanto, al tener tal carácter “no se le había de hacer cargo ni pedir cuenta”. Fue el caso, por ejemplo, de los 80.000 ducados que se le abonaron procedentes de la venta del oficio de Gran Chanciller del reino de Nápoles que adquirió Tiberio Pinatelo, a quien se le debían por otros tantos que “había gastado en cosas secretas de su real real servicio de que no se le había de hacer cargo ni pedir cuenta”. O los 12.000 ducados que recibió de la venta de dos títulos nobiliarios, uno por importe de 6.000 ducados “con que sirvió Donato Antonio de Lofredo por el título de duque de Nocara y 6.000 ducados con que sirvió Juan Bautista de Lamarra por el título de duque de Machia”¹⁵.

2. EL GRANERO DEL DINERO: LA VENTA DE TÍTULOS NOBILIARIOS DE ITALIA

Ya advertimos en otra aportación, al hilo de nuestros comentarios sobre el que hasta ahora es el estudio más importante sobre los gastos secretos de la monarquía, el de David Seiz Rodrigo sobre el reinado de Felipe IV¹⁶, que el principal problema encontrado por este investigador en su trabajo radicó en la escasa información que pudo hallar sobre el origen del dinero que nutrió esa tesorería¹⁷. Tan solo, de forma genérica, señaló que durante ese reinado la tesorería de gastos secretos se abasteció de fondos diversos, entre ellos de dinero procedente de alcabalas y tercias, de la renta de las lanas, de algunos expedientes extraordinarios, y de la venta de algunos oficios de escasa consideración. Por nuestra parte, entonces esbozamos una tesis, que ahora es posible corroborar, que planteaba que los gastos secretos tuvieron sus principales fuentes de ingresos en la venta de oficios y en la enajenación de títulos nobiliarios de Italia¹⁸.

¹⁵ AHN, Consejos, leg. 51.346, sin foliar.

¹⁶ SEIZ RODRIGO, David, *La disimulación honesta: los gastos secretos en el reinado de Felipe IV entre la razón de estado y la merced cortesana*, Madrid, Endymion, 2010.

¹⁷ ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, “Gastos secretos”, *op. cit.*, p. 37.

¹⁸ *Ibidem*, p. 38.

En efecto, el estudio de la procedencia del dinero que alimentaba esos pagos realizados en concepto de gastos secretos y las gruesas sumas que manejaron los más activos miembros de la clientela de Lerma revela que, fundamentalmente, aquellos caudales salieron desde dos espacios bien diferenciados. En primer término, de los fondos de la tesorería general, en la que el valido se ocupó de situar a hechuras suyas, con una figura central en la persona de Garci Mazo de la Vega, quien durante el tiempo que sirvió como tesorero general remitió cuantiosas sumas a algunas de las principales criaturas de Lerma. Y, en segundo lugar, el dinero salió de una descomunal almoneda de títulos nobiliarios de Sicilia que proporcionó ingresos suficientes no solo para inyectar dinero a los gastos secretos sino también para construir una amplia red clientelar al aplicar a numerosas casas nobiliarias el producto de las ventas de esos honores en forma de mercedes pecuniarías. Su protagonismo en esta última materia fue tal que las órdenes de esas ventas partieron en numerosas ocasiones de “billetes” del duque de Lerma que prescindían por completo de la intervención de Felipe III.

Según los datos publicados por Vittorio Sciuti Russi y Fabrizio D'Avenia, entre los años de 1599 y 1625 se produjo una venta masiva de títulos de Sicilia, en concreto 17 títulos de príncipe, 8 de duque y 19 de marqués¹⁹. Pero tales ventas adquirieron mayores proporciones pues afectaron también a la concesión de títulos de Nápoles y Milán, aunque para estos espacios no contamos con estudios precisos²⁰. Sin ambages, se puede afirmar que los territorios italianos se convirtieron para la monarquía, y especialmente para el duque de Lerma, en un enorme granero de ingresos extraordinarios, sin más límites que la demanda de aspirantes a titular como príncipes, marqueses o condes, y la consiguiente depreciación social y económica que provocó el elevado número de ventas que se produjo a lo largo del reinado de Felipe III. La almoneda alcanzó tales dimensiones que, ante el descenso del valor de los títulos, el Consejo de Italia, con el fin de prevenir su desvalorización, procedió

¹⁹ SCIUTI RUSSI, Vittorio, “‘Incorrupta claritudo’ versus ‘sordidae stirpes’”, en Rivero Rodríguez, Manuel (coord.), *Nobleza hispana, nobleza cristiana: la orden de San Juan*, Madrid, Polifemo, 2009, T.I, pp.191-208; D'AVENIA, Fabrizio, “Il mercato degli onori: i titoli di don nella Sicilia Spagnola”, en *Mediterranea. Ricerche storiche*, III-7 (2006), pp. 267-288.

²⁰ Se pueden tomar como referencia los asientos de concesiones de títulos de príncipe. Según los libros-registro de mercedes de la sección de Secretarías Provinciales de Italia del Archivo General de Simancas durante el periodo de valimiento del duque de Lerma, entre 1598 y 1618 se despacharon un total de 23 títulos de príncipe. AGS, Secretarías Provinciales (SSP), libros 162, 166, 163, 169, 170, 171, 172, 173, 175, 176, 179, 181, 952, 960, 962 y 963.

en 1625 a su regulación, fijándolos en 100.000 reales de plata para el título de príncipe, 70.000 para el de duque, 50.000 el de marqués y 30.000 el de conde, importes que se verían reducidos cinco años más tarde²¹.

Los ingresos que proporcionaba la venta de títulos nobiliarios de Italia supusieron una aporte de dinero extraordinario para la hacienda regia, y en una cuenta aparte de la tesorería general se fueron depositando. Del manejo de buena parte de esos ingresos se ocupó el duque de Lerma para aplicar su producto, principalmente, a dos finalidades claramente definidas: pagos a sus hechuras, que se hacían en concepto de gastos secretos, y de los que, por tanto, no había que dar cuenta alguna y, por otro lado, pagos a su propia parentela.

Entre varios casos que se podrían citar, al primer grupo, el de mercedes a su clientela más directa, corresponderían los 16.000 ducados que pagó Jerónimo Grimaldo por el título de príncipe, de los cuales, en concepto de gastos secretos, 8.000 se entregaron a Rodrigo Calderón y los otros 8.000 a Jorge de Tovar “con orden de que al uno ni al otro no se les hiciese cargo ni pidiese cuenta”²². El mismo carácter tuvo uno de los pagos procedentes de títulos que recibió el secretario Tomás de Angulo, si bien en esta ocasión en el marco de una operación más compleja: en el año 1613 Francisco Reverter compró el título de duque de Salandria tras abonar por dicho honor 12.000 ducados, de los cuales 8.000 se aplicaron para acabar de pagar al duque de Villahermosa la merced que el rey le había hecho de un título de príncipe; sin embargo, esta merced le fue commutada por dos títulos de marqués, “como va notado en las mercedes hechas por billetes del duque de Lerma”, ordenando luego el rey que los 4.000 restantes se entregasen a Tomás de Angulo “para disponer de ellos como S.M. le ordenase”²³. Así mismo a esta tipología de dinero procedente de ventas de títulos corresponden dos mercedes pecuniarias concedidas a Garci Mazo de la Vega por importe de 8.000 y 11.000 ducados por dos títulos, ambos de Nápoles, pagados por Bernardino de Barrioueu y

²¹ FELICES DE LA FUENTE, María del Mar, “Hacia la nobleza titulada: los ‘méritos’ para titular en el siglo XVII”, en Andújar Castillo, Francisco y Ponce Leiva, Pilar (coords.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América: siglos XVII y XVIII*, Valencia, Albatros, 2016, p. 27.

²² AHN, Consejos, leg. 51.346, sin foliar. A cambio de esa suma de 16.000 ducados Jerónimo Grimaldi recibió el 18 de febrero de 1609 el título de príncipe de Irace. AGS, SSP, Lib. 171, fol. 141.

²³ AHN, Consejos, leg. 51.346, sin foliar. Francisco Reverter pasó a titular como duque de Salandria en abril de 1613 merced a ese “servicio pecuniario” de 12.000 ducados. AGS, SSP, lib. 176, fol. 134.

Juan Jerónimo de Ponte a cambio de ser nombrados en 1602 respectivamente marqueses de Zervanara y Collionesi²⁴.

Finalmente, Lerma se valió también del dinero obtenido de las ventas de títulos de Italia para proporcionar ingresos a su parentela, al clan de los Sandoval. El caso más elocuente es el de su hijo Diego Gómez Sandoval de la Cerda, casado con la condesa de Saldaña y, por tanto, conde de dicho título. En concepto de “ayuda de costa” le entregó 16.000 ducados procedentes de un título de príncipe, cuyo comprador no se expresó, más 12.000 ducados provenientes de dos títulos de marqués, uno de Nápoles y otro de Sicilia. Y lo propio hizo en 1615 cuando por billete suyo fechado el 3 de abril se mandaron beneficiar tres títulos de príncipe o dos de duque “para ordenar la disposición de S.M.”, que luego por nuevo billete de Lerma de 3 de julio de 1618 se declaró que los 16.000 ducados que de ellos procedieron “eran para el duque de Medina Sidonia”, es decir, para su yerno, quien ostentaba también el título de conde de Niebla. La parentela, beneficiada con cargos, recibía así inyecciones adicionales de dinero, como ocurrió con Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, sobrino y yerno del duque de Lerma, que se vio agraciado con 16.000 ducados por un título de príncipe que compró Fabricio de Capua. Del mismo modo el consuegro del valido, Juan de Zúñiga, conde de Miranda, por billete del propio duque de Lerma recibió 12.000 ducados de lo procedido de títulos “para cierto negocio del servicio de S.M.”.

¿Fueron los títulos nobiliarios contenidos en la averiguación hecha por Domingo de la Torre los únicos cuyo importe se concedió a terceros por esa vía de los gastos secretos o sin necesidad de justificar? Un somero cruce con otras fuentes documentales, y a falta de una investigación monográfica, se constata que algunas operaciones venales de títulos de Italia no fueron detectadas en la investigación del visitador. Una de ellas, que tuvo lugar en el año de 1608, resulta claramente indicaria de la existencia de otros “tratos” de similar signo. En diciembre de ese año un banquero genovés, Bautista Serra, quien por entonces formaba parte del Medio General²⁵, pagó en nombre de Francisco Carrafa 12.000 ducados para que se le concediera el título napolitano de duque de Campolietto, cuya merced se le acabó dando el 16 de agosto de aquel año²⁶. Esos caudales Felipe III ordenó que fuesen entregados al tesorero general Garci Mazo para los “tuviese por cuenta aparte para que

²⁴ AGS, SSP, Lib. 162, fol. 118; AGS, SSP, Lib. 162, fol. 121.

²⁵ BEN YESSEF GARFIA, Yasmina, “Bautista Serra, un agente genovés en la Corte de Felipe III: lo particular y lo público en la negociación política”, en *Hispania*, 73-245, 2013, pp. 647-667.

²⁶ AGS, SSP, Lib.171, fol. 36.

no se distribuyesen sin orden ni mandado de Su Magestd”, que se procurasen reducir a oro y que se entregasen “a don Rodrigo Calderón, de la Cámara de S.M. para gastos secretos de ella, que no se le ha de hacer cargo ni pedir cuenta”²⁷.

CONCLUSIONES

Los gastos secretos, cuya distribución estuvo controlada por el duque de Lerma directamente a través de sus hechuras más cercanas, bien situadas en las tesorerías desde las que se hacían los pagos, fueron una de las vías de enriquecimiento que utilizó el valido, ora para favorecer a su clientes, ora para utilizarlos como meros testaferros en la percepción de unas sumas de dinero cuyo destino final resulta imposible conocerlo con exactitud. La clave de bóveda del sistema radicó en que los pagos de dinero que se hacían con cargo a gastos secretos no debían ser justificados en ningún momento. Durante el periodo de valimiento de Lerma, los gastos secretos ascendieron, como mínimo, a una suma del millón y medio de ducados.

El dinero necesario para financiar esos gastos salió de la tesorería general y, dentro de ella, de un fondo especial nutrido con la venta de títulos nobiliarios de Italia, una considerable almoneda, en la que hemos podido registrar que se concedieron 23 títulos de príncipe, 35 de duque, 22 de conde y 53 de marqués²⁸, y que produjo una suma de dinero cercana al millón y medio de ducados. La venalidad de títulos de Italia, concedidos sin que constase el origen del mérito, el dinero, se erigió así en una vía de financiación extraordinaria de unos caudales secretos que fueron distribuidos de acuerdo con la discrecionalidad del valido de Felipe III y de sus hechuras. De ese modo, la sombra -más bien la oscuridad- de la corrupción que planeó sobre el tiempo político del duque de Lerma, encuentra en el opaco universo de los gastos secretos uno de los más que posibles caminos de enriquecimiento ilícito del poderoso valido y de algunos de sus allegados más directos. Así se puso de manifiesto en la visita de Pedro Franqueza, en cuyo cargo 27, se le acusó de haber obtenido “por la mano de su oficio” 5.000 ducados de ayuda de costa que disimuló logrando que “se le librasen a título de gastos secretos”²⁹. Y en los mismos términos sería acusado el duque de Lerma, de

²⁷ AGS, Dirección General del Tesoro, Inventario 24, leg. 515.

²⁸ AGS, SSP, Libs. 157, 160 a 169, 171 a 182, 950, 952, 955, 956, 958, 959, 963, 1346 a 1352, 1354 y 1355.

²⁹ GÓMEZ RIVERO, Ricardo, *op. cit.*, pp. 468-469.

haberse quedado con sumas de dinero de la hacienda del rey “para luego pasarlas como gastos secretos”³⁰.

A su vez, las mercedes pecuniarias otorgadas en concepto de gastos secretos tuvieron una forma de encubrimiento tan reiterada como oscura. Aludimos a las ayudas de costa que, como hemos mostrado más arriba, para justificarlas bastaba con anotar que un individuo recibía una determinada cantidad de dinero por esa razón tan imprecisa como inapelable. El duque de Lerma vio clara esa vía desde los primeros instantes de su acceso al valimiento. En una fecha tan temprana como la del 29 de octubre de 1598, una cédula de Felipe III ordenaba que se le libraran al duque de Lerma 40.000 ducados de ayuda de costa de lo procedido de bienes confiscados a dos navíos corsarios³¹. En suma, parece claro que el duque de Lerma, con independencia de que las mercedes que obtuvo las recibiera o no en remuneración de sus servicios, encontró en los gastos secretos un instrumento más para incrementar de forma considerable su patrimonio. Bajo la forma de pagos sin tener que dar cuenta de ellos a nadie, o disfrazados como ayudas de costa, los gastos secretos se erigieron en una vía más de enriquecimiento ilícito, tanto de su persona como de su familia y clientela. No en vano, cuando la privanza del duque de Lerma y de su hijo el duque de Uceda fueron sometidas a averiguación en el año 1621, en unos avisos aparecidos en la corte se estimaba en seis millones lo que habían recibido de merced ambos “y otros por su ynterecesión y de los gastos secretos”³².

BIBLIOGRAFÍA

ALVAR EZQUERRA, Alfredo, *El duque de Lerma. Corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2010.

ANDÚJAR CASTILLO, F., “Gastos secretos y venalidad en el siglo XVII”, en Franco Rubio, Gloria y Pérez Samper, María de los Ángeles (eds.), *Herederas de Clío. Mujeres que han impulsado la Historia*, Sevilla, Mergabrum, 2014, pp. 35-48.

³⁰ MROZEK ELISZEZYNSKI, Giuseppe, *Bajo acusación*, op. cit., p. 405.

³¹ AHN, Consejos, leg. 51.346, sin foliar.

³² GARCÍA GARCÍA, Bernardo José, “Fermosa gracia”, op. cit., p. 322.

D'AVENIA, Fabrizio, "Il mercato degli onori: i titoli di don nella Sicilia Spagnola", en *Mediterranea. Ricerche storiche*, III-7 (2006), pp. 267-288.

BEN YESSEF GAFIA, Yasmina, "Bautista Serra, un agente genovés en la Corte de Felipe III: lo particular y lo público en la negociación política", en *Hispania*, 73-245 (2013), pp. 647-667.

FELICES DE LA FUENTE, María del Mar, "Hacia la nobleza titulada: los 'méritos' para titular en el siglo XVII", en Andújar Castillo, Francisco y Ponce Leiva, Pilar (coords.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América: siglos XVII y XVIII*, Valencia, Albatros, 2016, pp. 19-40.

FEROS, Antonio, *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2002.

GARCÍA GARCÍA, Bernardo José, "Pedro Franqueza, secretario de sí mismo. Proceso a una privanza y primera crisis del valimiento de Lerma (1607-1609)", en *Annali di Storia moderna e contemporanea*, 5 (1999), 21-42.

GARCÍA GARCÍA, Bernardo José "Fermosa gracia es la que el rey faze por merecimiento de servicio'. Proceso y justificación de las mercedes otorgadas al valido (1618-1624)" en Esteban Estríngana, Alicia (ed.), *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias. Medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Sílex, 2012, pp. 321-359.

GÓMEZ RIVERO, Ricardo, "El juicio al Secretario de Estado Pedro Franqueza, conde de Villalonga", en *Ius Fugit*, 10-11 (2001-2003), pp. 401-531.

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago, *Rodrigo Calderón. La sombra del valido. Privanza, favor y corrupción en la corte de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2009.

MROZEK ELISZEZYNSKI, Giuseppe, *Bajo acusación. El valimiento en el reinado de Felipe III. Procesos y discursos*, Madrid, Polifemo, 2015.

MROZEK ELISZEZYNSKI, Giusseppe, “Una rete de corruzione tra Spagna e Italia: i processi agli ufficiali di Pedro Franqueza (1609-1611)”, en *Pedralbes: Revista d'historia moderna*, 32 (2012), pp. 61-78.

MROZEK ELISZEZYNSKI, Giusseppe, “Las culpas del Rey y de su Favorito. El proceso a Alonso Ramírez de Prado (1607-1608)”, en *LibrosdelaCorte*, 6 (2013), pp. 27-49.

SANZ AYÁN, Carmen, *Un banquero en el Siglo de Oro. Octavio Centurión, el financiero de los Austrias*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2015.

SCIUTI RUSSI, Vittorio, “‘Incorrupta claritudo’ versus ‘sordidae stirpes’”, en Rivero Rodríguez, Manuel (coord.), *Nobleza hispana, nobleza cristiana: la orden de San Juan*, Madrid, Polifemo, 2009, T.I, pp.191-208.

SEIZ RODRIGO, David, *La disimulación honesta: los gastos secretos en el reinado de Felipe IV entre la razón de estado y la merced cortesana*, Madrid, Endymion, 2010.

TORRAS I RIBÉ, Josep María, “La ‘Visita’ contra Pedro Franquesa (1607-1614): un proceso político en la monarquía hispánica de los Austrias”, en *Pedralbes: Revista d'historia moderna*, 17 (1997), pp. 153-190.

WILLIAMS, Patrick, *El gran valido. El duque de Lerma, la corte y el gobierno de Felipe III, 1598-1621*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2010.